

Términos de referencia y Reglas de procedimiento para el grupo virtual de trabajo sobre la gestión racional de sustancias químicas de uso industrial en América Latina (VWG-SMC-LA)

I. Términos de referencia

Objetivo general

Establecer un mecanismo bidireccional de comunicación y participación entre los gobiernos y el sector privado de América Latina como parte de las acciones para alcanzar la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial en la región.

Objetivos particulares

Promover el conocimiento científico y regulatorio, y agregar valor real a la implementación de regulaciones en materia de sustancias químicas de uso industrial en América Latina.

Construir confianza y crear relaciones sólidas a largo plazo, las cuales son fundamentales para la sostenibilidad de los proyectos.

Intercambiar experiencias y enfoques entre los países de América Latina.

Profundizar sobre mejores prácticas para la cooperación regulatoria.

Generar un espacio para brindar capacitaciones sobre temáticas emergentes en América Latina con la participación de expertos internacionales.

Divulgar información sobre avances regulatorios en América Latina y discusiones técnicas.

Membresía y participación

La membresía del VWG-SMC-LA está abierta a representantes (i) de gobierno con jurisdicción y competencia en la gestión de sustancias químicas de uso industrial, (ii) de asociaciones industriales químicas y (iii) de industrias nombrados por éstas de la región de América Latina.

Todos los representantes deberán completar un formulario de inscripción VWG-SMC-LA, cuyo formato será compartido por la secretaría del VWG-SMC-LA.

El VWG-SMC-LA podrá decidir invitar a expertos adicionales ad hoc que posean conocimientos técnicos especializados sobre temas de interés que se debatan para participar de una reunión o partes de la misma.

El Consejo internacional de asociaciones químicas (ICCA por sus siglas en inglés) contribuirá poniendo a disposición a un coordinador que actuará como secretaría del VWG-SMC-LA. Su rol será de dar soporte a los co-presidentes, coordinar el agendamiento de las reuniones y apoyar el desarrollo de las mismas, y coordinar los avances en los documentos de trabajo, en consulta con los co-presidentes para su aprobación, y la circulación de la información.

Co-presidentes

El VWG-SMC-LA elegirá a sus co-presidentes, uno representante del sector gubernamental y el otro del sector privado, y a un suplente para cada co-presidente, que actuará como tal en caso de que el co-presidente deba ausentarse durante una reunión.

Plan de trabajo

El VWG-SMC-LA acordará su Plan de Trabajo basado en los objetivos acordados, así como posibles acciones para el desarrollo de capacidades, asistencia técnica e intercambio de información.

Para la implementación de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo, se pueden establecer grupos de trabajo específicos.

Idioma

El español será el idioma de trabajo.

Enmiendas

El VWG-SMC-LA podrá enmendar por consenso los presentes términos de referencia.

II. Reglas de procedimiento

El presente reglamento se aplicará a cualquier reunión del VWG-SMC-LA.

Reuniones

Los miembros del VWG-SMC-LA se reunirán periódicamente utilizando medios virtuales. Se promoverán reuniones presenciales de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

A menos que el VWG-SMC-LA decida otra periodicidad, las reuniones se celebrarán cada 45 días.

En cada reunión, el VWG-SMC-LA determinará la fecha y la duración de la siguiente reunión.

De común acuerdo con los co-presidentes, la secretaría del VWG-SMC-LA elaborará el programa provisional de cada reunión.

La secretaría del VWG-SMC-LA notificará a todos los miembros, al menos con 15 días de antelación, la fecha y agenda con contenido de la reunión.

La Secretaría elaborará el acta de las reuniones y las enviará junto con la propuesta de agenda de la reunión siguiente.

Representación

La participación en el VWG-SMC-LA es voluntaria y cada actor puede, individualmente, establecer el alcance de su contribución al trabajo del VWG-SMC-LA.

Los miembros podrán nominar suplentes en caso de no poder asistir a una reunión.

Los co-presidentes

Durante la primera reunión del VWG-SMC-LA los miembros del sector gubernamental y del sector privado designarán a su representante para actuar como co-presidente. Los co-presidentes tendrán un mandato de 6 meses, prorrogable indefinidamente, a decisión de los miembros del sector que representen.

Los co-presidentes presidirán las reuniones, velarán por la aplicación del presente reglamento, concederán la palabra, y proclamarán las decisiones. Los co-presidentes decidirán sobre las cuestiones de orden y, con sujeción al presente reglamento, tendrán plena autoridad para dirigir las deliberaciones y para mantener el orden en ellas.

Durante la segunda reunión del VWG-SMC-LA los miembros del sector gubernamental y del sector privado designarán a su representante para actuar como suplentes de su co-presidente en caso de que éste deba ausentarse de una reunión. En caso de designarse suplentes, la secretaría del VWG-SMC-LA podrá reemplazar al co-presidente en caso de ausencia.

Si un co-presidente o suplente renuncia a su cargo o no puede ejercerlo durante todo el tiempo previsto, los miembros del sector gubernamental o privado, según corresponda, nominarán a otro representante para que sustituya a dicho miembro durante el resto de su mandato.

Dirección de los debates

El quórum para las reuniones será al menos un copresidente y la mitad de los miembros del VWG-SMC-LA.

Nadie podrá tomar la palabra en una reunión sin autorización previa del co-presidente que se encuentre liderando el debate.

Los co-presidentes concederán la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

La secretaría del VWG-SMC-LA mantendrá una lista de oradores.

Los co-presidentes podrán llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se está examinando.

Los co-presidentes podrán limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada representante sobre un mismo asunto.

Las decisiones serán tomadas por consenso de los miembros presentes en la reunión.

Enmiendas

El VWG-SMC-LA podrá enmendar por consenso las presentes reglas de procedimiento.